

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2378 *BARAKA GESTIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALYAZIRA, ASESORÍA Y GESTIÓN, S.L.
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 1 de abril de 2013, la Junta General de Accionistas de Baraka Gestión, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), siendo esta sociedad el socio único de la sociedad Alyazira, Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada (Unipersonal) (Sociedad absorbida), ha acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante el procedimiento simplificado de fusión por absorción de Alyazira, Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada (Unipersonal) (Sociedad absorbida), con su consiguiente extinción y disolución sin liquidación y la atribución de sus patrimonios íntegros, a título universal, a Baraka Gestión, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente).

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 4 de abril de 2013.- La Administradora Única de la sociedad Baraka Gestión, Sociedad Limitada, Cristina Soriano Loinaz.

ID: A130018131-1